



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**FUENLABRADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada, reunido en sesión extraordinaria de fecha 8 de abril de 2016, aprobó el “Mapa Estratégico del Ruido del Municipio de Fuenlabrada”, zonificación y definición de las áreas de sensibilidad acústicas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y artículos 16 y 17 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Se pone de manifiesto que la documentación íntegra de este expediente se encuentra a disposición de los ciudadanos, en trámite de exposición pública en la Delegación de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sito en la plaza de la Constitución, número 1, así como en la página web municipal, y formular las alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno Municipal, por un período de un mes, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Fuenlabrada, a 20 de abril de 2016.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/15.400/16)

